
MEMORANDO N° 2402-SGSMYC-2024

Para **DRA. Yadira Yamilet Álvarez Moreno**
Directora Ejecutiva por Ley

De: **MSc. ELOISA MEJÍA GALO** 
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras



Asunto: Remisión de documentación del proceso de Licitación Pública Nacional LPN-030-2024 "Contratación De Servicios De Soporte Y Mantenimiento Para La Plata Telefónica IP en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

Fecha: Miércoles 16 de octubre de 2024

Se remite Base del proceso y demás documentos de la Licitación Pública Nacional LPN-030-2024 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** Para ser sometido ante la honorable Junta Directiva del IHSS, para aprobación de la base.

Se adjuntan la siguiente documentación:

- Cinco (5) originales LPN-030-2024
- Seis (6) copias LPN-030-2024

Documentos:

Base (FOLIOS 01-47)

CPC B-72-2024 (FOLIOS 48-49)

Dictamen Legal MEMORANDO No.1971-UAL-2024 (FOLIOS 50-53)

Autorización del proceso MEMORANDO NO. 8195-GAYF-2024 (FOLIO 54-55)

Disponibilidad presupuestaria MEMORANDO NO. 1453-SGP/IHSS-2024 (FOLIO -56)

Especificaciones técnicas y justificación MEMORANDO 1752-DMN-2024 (FOLIOS 57-68)

PACC (FOLIOS-69)

POA (FOLIOS -70-73)

Atentamente,

- 📁 Expediente LPN-030-2024
- 📁 EMG/JRH

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN 030-2024

**“IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO
PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos propios IHSS

Tegucigalpa, Octubre -2024

Contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO	4
IO-03 OBJETO DEL CONTRATO	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	6
09.1 Documentación Legal	6
09.2 Información Financiera.....	8
09.4 Información Económica.....	9
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS).....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	10
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	10
FASE I, Verificación Legal	10
FASE II, Evaluación Financiera	12
FASE III, Evaluación Técnica	13
Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:	13
FASE IV, Evaluación Económica	14
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	14
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES.....	15
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	16
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO	16
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	16
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	17
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	17

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	17
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	17
CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.....	17
CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO	17
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	18
CC-07 GARANTÍAS.....	18
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
CC-08 FORMA DE PAGO	18
CC-09 MULTAS	19
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	20
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	25
Lista de Precios.....	26
Formulario de Información sobre el Oferente	27
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique).....	28
Formulario de Presentación de la Oferta	29
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	32
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos	35
Formulario Declaración Jurada de Integridad	37
Nombre del Oferente [<i>indicar el nombre completo del Oferente</i>] Firma del Oferente [<i>firma de la persona que firma la Oferta</i>] Fecha [<i>Indicar Fecha</i>]	38
Formulario de garantía mantenimiento de oferta	39
FORMATO [<i>GARANTIA/FIANZA</i>] DE CUMPLIMIENTO	41
CONTRATO	43
Aviso de Licitación Pública.....	48

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), promueve la Licitación Pública Nacional N° LPN-030-2024, que tiene por objeto la “IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios para la Contratación de Servicios de Soporte y Mantenimiento para la planta telefónica IP en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el oferente adjudicado.

IO-03 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de la presente Licitación Pública corresponde a la “IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos (cuando aplique), etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentaran en el tercer piso del salón de sesiones de Invalidez, Vejes y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Ubicado en: Barrió Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.

La presentación de ofertas será: el día xxx de xxx de 2024

La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras** y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrara en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los oferentes entregarán personalmente sus ofertas en sobres cerrados y sellados, adicionalmente se deberá acompañar una (1) copia en documento físico y en digital USB en formato de PDF. Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera.

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación.

Parte Central:

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda;

Oferta de Licitación Pública Nacional LPN-030-2024 “IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal del IAIP.

NOTA:

- a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
- b) La oferta presentarla en moneda nacional (lempira) deberá ser firmada y sellada en cada página por el Gerente General o Representante Legal.
- c) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.
- d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de dos (2) copia impresas, y selladas en sus sobres correspondiente.

IO-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

1. Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.
2. El INSTITUTO declarará desierto el proceso cuando no se hubiere presentado ningún oferente.
3. “El INSTITUTO” declarará fracasado el proceso cuando:
 - a) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
 - b) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - c) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento cincuenta (150) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

1. Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, (**Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
2. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene

las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro correspondiente (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).

3. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad y su Representante Legal actual de la empresa (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
5. Fotocopia de constancia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
6. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
7. Declaración Jurada original, del Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16 (**Autentica de firma de acuerdo al código del notariado**).
8. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (**Autentica de firma de acuerdo al código del notariado**).
9. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (**Autentica de firma de acuerdo al código del notariado**).
10. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, en caso de presentar copia de constancia de que está en trámite la misma. Deberá presentar la original a la firma del contrato, (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**)
11. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.
12. Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal actual de la empresa **NO** están sujetos a procesos de investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) Unidad Fiscal Especializada en Redes de Corrupción (UFERCO), Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), y la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF). A **NIVEL NACIONAL** (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). **Autentica De Fotocopia De Acuerdo Al Código Del Notariado**.
13. Fotocopia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus

aportaciones al instituto. En caso de presentar copia de constancia de estar en trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (**Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).

14. **Constancia original de autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pueda verificar la documentación presentada por los oferentes. Esta debe extenderse en papel original membretado del oferente.**

Nota:

- Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticada de firma de acuerdo al código del notariado.
- Todas las solvencias, constancias, certificaciones, permisos deben estar vigentes.

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Constancias original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta.
2. Constancia Bancaria original que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.
3. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado de los dos últimos años debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 RLCE). Autenticado de Acuerdo al Código del Notariado.

Nota:

- Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora incrita en la comision de Bancos y Seguros CNBS que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría.
- Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN IDONEIDAD TÉCNICA

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de Idoneidad técnica:

1. Declaración Jurada original autenticada de firma de acuerdo al código de notariado que se compromete a:
 - a) Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases de acuerdo al código del notariado.
 - b) Que cuenta con la totalidad de los servicios y el personal técnico requeridos para

2. Constancia original emitida por el Fabricante Sangoma Technologies, indicando que el oferente es representate en Honduras es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios Asterisk para Honduras (aplica para lote No. 1). y una constancia para las licencias de Call y Contact Center a ofertar para Honduras (aplica para lote No. 2) En caso de los documentos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente apostillados.
3. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada en la prestación de los servicios para el soporte y mantenimiento de la planta telefonica, por lo que deberá de presentar copia de al menos dos (2) contratos, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto, el valor del contrato debe ser por lo menos el 20% del valor del contrato fotocopia de autentica de cuerdo al código del notariado. Asimismo, dos (2) constancias originales vigentes de las empresas con quienes firmó contrato de acuerdo al inciso anterior, que indique que cumplió con la calidad y tiempo los servicios contratados de gestión de incidentes de seguridad. En las constancias deben indicar el teléfono y la dirección, extendida de parte de la o las empresas a las que ha prestado el servicio.

Nota: Todo documento que sea copia, deberá ser debidamente autenticado de cuerdo al código del notariado.

09.4 Información Económica

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)

1. Carta de la oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV), firmada y sellada por el representante legal de la empresa oferente en cada una de sus páginas.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de por lo menos del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria.
3. Lista de Precios (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales por un año de servicio. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

09.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la Republica, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal actual de la empresa NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.

2. Constancia original de solvencia electrónica vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal.
3. Certificación original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia original de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos veinte (20) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas.

Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y el Portal de Transparencia del IHS

Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de licitación y, deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn) y portal de transparencia.

El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ORDENAR DE ACUERDO A LA DOC. LEGAL

ASPECTOS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia legible del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, (Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).		
2. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa,		

<p>que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro correspondiente (Autentica de fotocopia de acuerdo código del notariado).</p>		
<p>3. Fotocopia legible del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>4. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad y su Representante Legal actual de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>5. Fotocopia de constancia de solvencia vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>6. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>7. Declaración Jurada original, del Representante Legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado de Honduras en sus artículos 15 y 16 (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>8. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>9. Declaración Jurada original del representante legal actual de la empresa que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Autentica de firma de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>10. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, en caso de presentar copia de constancia de que está en trámite la misma. Deberá presentar la original a la firma del contrato, (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>11. Constancia original del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.</p>		
<p>12. Constancia emitida por la Secretaría General del Ministerio Público, y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que sus socios y, representante legal actual NO están sujetos a procesos de investigación en las Fiscalías Especiales Contra Crimen Organizado (FESCCO), Fiscalía Especial Para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP) Unidad Fiscal Especializada en Redes de Corrupción (UFERCO), Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN), Unidad</p>		

<p>Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF). A NIVEL NACIONAL (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). (En caso de presentar copia de constancia de trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato). Autentica De Fotocopia De Acuerdo Al Código Del Notariado.</p>		
<p>13. Fotocopia de solvencia del instituto nacional de formación profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en el cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al instituto. En caso de presentar copia de constancia de estar en trámite, presentar la original al momento de la firma del contrato. (Autentica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</p>		
<p>14. <u>Constancia original de autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social</u> pueda verificar la documentación presentada por los oferentes. Esta debe extenderse en papel original membretado del oferente.</p>		

Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

NOTA:

- Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado.
- Todas las Declaraciones Juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas, con su autentica de firma de acuerdo al código del notariado.
- Todas las Solvencias, Certificaciones, permisos deben estar vigentes

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a) Constancias original de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas de ahorro o cheque del 5% del monto total de la oferta.</p>		
<p>b) Constancia original Bancaria que acredite una línea de crédito del 5% del monto ofertado.</p>		
<p>1. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado de los dos últimos años debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales (Art. 33 RLCE). Autentica de fotocopia de Acuerdo al Código del Notariado.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Segurod (CNBS) que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría. 		
<ul style="list-style-type: none"> Autorización original para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores. 		

FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

SUB FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA EN DOCUMENTOS:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada original autentica de firma de acuerdo al codigol del notariado que se compromete a: <ul style="list-style-type: none"> a) cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en estas bases. b) Que cuenta con la totalidad de los servicios y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas. 		
2. Constancia original emitida por el Fabricante Sangoma Technologies, indicando que el oferente es representante en Honduras es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios Asterisk para Honduras (aplica para lote No. 1). y una constancia para las licencias de Call y Contact Center a ofertar para Honduras (aplica para lote No. 2) En caso de los documentos expedidos en el extranjero deberán estar debidamente apostillados.		
3. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada en la prestación de los servicios para el soporte y mantenimiento de para la planta tefonica, por lo que deberá de presentar fotocopia autenticada de acuerdo al		

<p>código del notariado de al menos dos (2) contratos, de los últimos cinco (5) años, además debe de adjuntar los datos teléfono, dirección y persona contacto, el valor del contrato debe ser por lo menos el 20% del valor del contrato. Asimismo, dos (2) constancias originales vigentes de las empresas con quienes firmó contrato de acuerdo al inciso anterior, que indique que cumplió con la calidad y tiempo los servicios contratados de gestión de incidentes de seguridad. En las constancias deben indicar el teléfono y la dirección, extendida de parte de la o las empresas a las que ha prestado el servicio.</p>		
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV;) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria.		
3. Lista de Precio (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales y por cada año de servicio. Sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior, si el servicio paga este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal. (DNS). Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen

modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5; párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de contratación del estado;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados (**la precalificación no aplica en este proceso**), en el caso, de los oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras y el Portal de Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Original o fotocopia autenticada de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). fotocopia de autentica de acuerdo al código del notariado
3. Constancia original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
4. Constancia de solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5. Nota: La comisión para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que no sean sustanciales o no subsanables que se presenten en fotocopias sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo

Nota: Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través de la Gerencia de Tecnología (GTIC), como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales al área de la Unidad de Seguridad de la Información y la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones y, entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por dos (2) año a partir de la autorización de inicio extendida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la firma del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio será prestado desde las oficinas de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, octavo piso, del edificio administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa.

CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio será prestado, tal como se establece en las especificaciones técnicas del documento base de licitación durante la vigencia del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por el IHSS para la prestación del servicio, para lo cual deberá coordinarse con la Gerencia de Tecnología de Información y

Comunicaciones, para programar el día y la hora del inicio del servicio.

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una licitación pública deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor o demás garantías que determinen los documentos (Art. 100 LCE).

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.

Ampliación de la vigencia de garantía de cumplimiento. Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos meses, el contratista deberá de ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculara sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente (Art. 102 LCE). Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

Se realizarán dos (2) pagos durante la vigencia del contrato de la siguiente forma: El primer pago se efectuara al inicio del contrato el cual constara de 12 meses de servicios del primer año y el segundo pago se realizara al inicio del segundo año en moneda nacional, una vez que el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, misma que deberá ser verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre las actividades realizadas. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Institución.

Los documentos que se deben presentar para el trámite de pago son los siguientes:

1. Factura comercial original

2. Informe original debidamente firmado y sellado por ambas partes (Portada, índice, introducción, desarrollo técnico (incluir evidencia de activación de las suscripciones, consola de administración, entre otros), conclusiones / recomendaciones, anexos incluir ilustraciones, Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información etc).
3. Recibo membretado de pago original
4. Copia del pago de la planilla del IHSS, vigente
5. Copia de la Garantía de Cumplimiento
6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta.
7. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
8. Copia de la orden de compra exonerada (en caso que aplique)
9. Copia del Contrato vigente
10. Orden de compra Original SAP (en caso que aplique)

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato al momento del incumplimiento de acuerdo a la tasa fiscal vigente de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios y los Acuerdos en los Niveles de Servicios (SLA), para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, el oferente adjudicado debe cumplir con los siguientes niveles de criticidad y tiempos:

Critico	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa	6 horas
Bajo	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa	12 horas

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la Contratación del Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento para las Plantas Telefónicas VoIP (ISSABEL v4.0) que posee el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Este proceso está constituido por 2 lotes, el cual debe ser adjudicado a un único oferente debido a la relación técnica que existen entre ambos. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

LOTE 1 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PBX-VOIP

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El periodo de tiempo para la Contratación del Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento para las Plantas Telefónicas VoIP que posee el IHSS será por el término de dos (2) años, a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá realizar las actividades necesarias de actualización o migración, para las tres (3) PBX que posee IHSS.
3. Soporte técnico local (24x7) ilimitado, por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Critico	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa	6 horas
Bajo	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa	12 horas

A continuación, se detallan algunos ejemplos del nivel de soporte según criticidad, pero esto no limita el tipo de soporte que brindará el oferente:

- **Nivel de Soporte Critico:** Revisión de problemas que afecten completamente la operación del sistema.

- **Nivel de Soporte Moderado:** Revisión de problemas que afecten parcialmente la operación general del sistema.
 - **Nivel de Soporte Bajo:** Consultas, configuraciones, revisión de problemas menores que no afecten la operación general del sistema.
4. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las ventanas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la infraestructura de Telefonía VoIP en la modalidad 24x7 (24 horas x 7 días de la semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante la vigencia del contrato de soporte adquirido.
 5. Se requiere un mínimo de tres (3) ventanas de mantenimiento preventivo de software y afinamiento de la solución durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la solución de Telefonía VoIP.
 6. El proveedor debe brindar los accesos requeridos por la GTIC a la mesa de ayuda del Oferente, donde el IHSS podrá crear, consultar y dar seguimiento a las solicitudes de manera directa e independiente, plataforma en la cual el IHSS tendrá toda la libertad de poder consultar las solicitudes realizadas, así como poder exportar los informes en formato PDF o CSV.
 7. El oferente deberá proporcionar asistencia técnica local y en idioma español respetando los tiempos de respuesta máximo antes descritos, así como ser intermediarios con el Fabricante y/o con el Proveedor de Servicios de Internet (ISP) y/o con el que brinda los servicios de SIP Trunk (Troncales SIP) para cualquier problema que se requiera la colaboración o trabajo en grupo, con el objetivo de ser resuelto en el menor tiempo posible.
 8. El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
 9. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
 10. Se requiere un mínimo de dos (2) cursos técnicos: a) En la administración y gestión de la Solución de Telefonía VoIP para cinco (5) participantes y b) En el Servicio de Soporte Técnico (Configuración, instalación y actualización de teléfonos IP, mejores prácticas PBX, entre otros) para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un ingeniero local debidamente Certificado en Asterisk. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial o virtual.
 11. El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y ventanas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.

2. TABLA DE PRODUCTOS

En la siguiente tabla se detallan los productos a los que se les debe brindar soporte técnico y mantenimiento:

1	PBX-BA	Región Centro Oriental y Sur	500	Centro de Datos Principal, Barrio Abajo	Tres (3) Servidores dedicados HPE ProLiant DL20 Gen10	ISSABEL v4.0	24
2	PBX-HE	Hospital de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa	200				
3	PBX-HRN	Zona Noroccidental y Nororiental	250				

Nota: Si el oferente estima conveniente también podrá sugerir y ofertar una solución alternativa VOIP a la actual ISSABEL PBX v4.0, si es el caso la solución nueva deberá ser igual o superior en cuanto a las características técnicas descritas, y por el cambio generacional deberá ser basada en Asterisk versión 20 LTS o superior. La solución debe ser de un fabricante que tenga por lo menos quince (15) años de experiencia en el mercado.

LOTE 2 – RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO CALL Y CONTACT CENTER

El IHSS requiere renovar por dos (2) años la solución de Call y Contact Center base Asterisk Sangoma (Omnileads Enterprise), la cual cuenta con los siguientes alcances:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Es una solución del tipo “Out Off Box”, en la que con todas las funciones y características base solicitadas sean operativas sin requerirse desarrollo, plugins adicionales o licencias adicionales.
2. Soporta los protocolos de telefonía PJSIP, para contar con la mayor compatibilidad posible con los sistemas del mercado.
3. Es una solución On-Premise, no se aceptarán opciones de Cloud, o en Data Centers ajenos al de las oficinas del IHSS en Tegucigalpa.
4. La cantidad de licencias actuales concurrentes es de veinte (20) agentes concurrentes, y 50 en total predefinidos para la rotación de turnos.
5. La arquitectura de operación es una instancia independiente que operando por separado a las PBX actuales.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Es compatible e integrable de manera transparente a todas nuestras plataformas VoIP base Asterisk y Proveedores de Telefonía.
2. Es base Asterisk versión 20.x o superior.
3. La interfaz gráfica debe ser web, y compatible con computadoras, tabletas y dispositivos móviles.
4. Incluye Webphone HD embebido en la interfaz web.
5. Soporte para Grabación de llamadas con un mínimo de retención de 13 meses.

6. Soporte para activación de marcador predictivo y progresivo.
7. Formularios estáticos y dinámicos, los cuales cambian de acuerdo con la conversación que se tiene con el afiliado.
8. Soporte para integración con Whatsapp Business
9. Soporte para campañas de video llamadas directamente desde la página web
10. Soporte para Integración con CRM/ERP a través de la API RestFull
11. Campañas de Entrada (Call Center).
12. Campañas de Salida (Contact Center) automatizadas, y configurables para que se puedan generar sin intervención de agentes humanos.
13. Soporte para creación de Campañas Publicitarias (administrativas, salud, entre otras), para manejo de productos, servicios y áreas del hospital por separado.
14. Soporte para creación Equipos de Agentes para asignación de campañas de productos, servicios y áreas del hospital específicas.
15. Supervisión Completa, con acceso al estado de cada campaña, agentes y del sistema, espía de llamadas en tiempo real, llamadas en cola, en espera, abandonadas, atendidas y tiempos promedios; e información, cantidad, promedios de atención y estatus del agente.
16. Varios niveles de Supervisión:
 - i. General para todas las campañas y equipos
 - ii. Por Grupos de Equipos y Campañas
17. Variedad de reportes avanzado:
 - Identificación de números llamantes o números discados
 - Distribución por Campaña, Horario, Mes, Semana, Dia y Hora.
 - Detalle de llamadas atendidas por Campaña, Agente, Horario
 - Detalle de llamadas fallidas
 - Número de intentos
 - Tiempos de Waiting Totales y Promedios
 - Tiempos al Habla Totales y Promedios
 - Tiempos de Sesión Totales y Promedios
 - Tiempos de Pausa Totales y Promedios
 - Disponibilidad de Agentes: Tiempos de Inicio-Fin para Sesiones y Pausas
 - Número de Agentes por Día y Hora
 - Motivos de Desconexión para cada llamada establecida, por Campaña

- **Motivos de No Conexión para cada intento de llamada, por Campaña**
- **Horarios de llamadas y destinos de enrutamiento, con sus correspondientes tiempos de espera y estados de finalización.**
- **Exhaustiva Granularidad de Filtrado: por Tipo de Campaña, Por Campaña, Por Grupos de Agentes y/o Agentes Individuales, Por teléfono y/o ID de Llamada, por Tipo de Conexión, por Franja Horaria continua o No Contigua.**
- **Ajustes por Zona horaria**
- **Nivel de Servicio personalizable.**
- **Exportación de Resultados a CSV**
- **Descarga y Escucha de Grabaciones desde reporte.**

3. ALCANCES

18. **Soporte técnico ilimitado en horario de Honduras 8x5, con el mismo alcance del Lote No. 1 – ítem 3.**
19. **Capacitación técnica en el uso y administración de la Solución de Call y Contact Center a todas las áreas integrantes de la operación:**
 - i. **Personal IT (10 participantes mínimo)**
 - ii. **Call / Contact Center incluye Supervisores y Agentes (20 participantes mínimo)**
20. **Debe de incluir actualizaciones del software a su última versión**
21. **Debe incluir resolución problemas por bugs o errores de software**

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Condiciones Generales del Contrato	1
Condiciones Especiales del Contrato	1
Formato de contrato	1
Aviso de licitación	1

Lista de Precios

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

No.	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRIMER PAGO AL INICIO DEL CONTRATO	PRECIO TOTAL
1.	Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento PBX-VoIP		
2	Renovacion de Licencias y Soporte Técnico Call y Contact Center		

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No 030-2024.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
 - † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.030-2024: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* LPN No.030-2024:
[indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación No.030-2024

: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____

[indicar la fecha de _____]

LA FIRMA

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los **ARTÍCULO 15.-Aptitud Para Contratar e Inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; 2) **Derogado**.

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y, 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los

Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____,
Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año _____

Firma y Sello _____ (en caso de persona Natural solo Firma)
Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes directivos o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Artículo 38.-Delito de asociación ilícita.

Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años

Artículo 39.- Delito de encubrimiento.

Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio

Artículo 40.-delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público.

El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

Artículo 41. Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza/ Garantía a favor de _____, para
garantizar que el _____
Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA,
presentada en la licitación
_____ Para la prestación del Servicio“ _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de __, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA

FORMATO /GARANTIA/FIANZA/ DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**/GARANTIA / FIANZA/
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA



GARANTÍA DE CALIDAD

GARANTIA DE CALIDAD N°: **BANCO** _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la CALIDAD de los bienes y servicios, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:
“ _____ ”

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



CONTRATO

CONTRATO N°xx-2024 “IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

Nosotros YADIRA YAMILET ALVAREZ MORENO, mayor de edad, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0601-1970-01897 y de este domicilio, actuando en mi condición de directora ejecutiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante ACUERDO N.STSS-xx-202xx de fecha xxx de xx del 202xx, Resolución IHSS No. IV-0xx-20xx de fecha xx de mayo de 202xx, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N.xx-202xx de fecha xx de febrero de 202xx; publicado el xx de xx de 202x en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte _____ hondureño, mayor de edad, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No _____ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para la prestación de “SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS” Y LA SOCIEDAD. el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Junta Directiva, mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N°030-2024 para la adjudicación de lo siguiente: (describir los servicios) _____ . **SEGUNDA: VALOR DEL**

CONTRATO Y FORMA DE PAGO; Se realizarán dos (2) pagos durante la vigencia del contrato de la siguiente forma: El primer pago se hará afectivo al inicio del contrato el cual constara de 12 meses de servicio del primer año y el segundo pago se realizara al inicio del segundo año en moneda nacional, una vez que el contratista presente el informe documentado en físico y con evidencia digital de respaldo, misma que deberá ser verificada y validada por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones mediante la emisión de un informe sobre las actividades realizadas. Asimismo, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones validará y canalizará la información antes referida y la remitirá a la Gerencia Administrativa y Financiera del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para el respectivo pago conforme a los procedimientos administrativos establecidos por el Instituto. “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L _____), Se debe incluir el servicio realizado con precio anual. El valor del contrato será pagado en dos pagos al inicio de la suscripción del contrato y el segundo (6) meses después en

Lempiras, con recursos propios disponibles en el Región xxxx del presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal 2024. El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO” y adjuntará Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: COPIA DE ORDEN DE COMPRA EXENTA (CUANDO APLIQUE), ORIGINAL DE LA ORDEN DE COMPRA SAP (CUANDO APLIQUE), FACTURA Y RECIBO (ORIGINAL), HOJA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INFORME DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO (ORIGINAL), COPIA DE CONSTANCIA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA VIGENTE, COPIA DE CONSTANCIA DE SOLVENCIA FISCAL VIGENTE, Y COPIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.: **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”. **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser

cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato sufre efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer la infracción. **DECIMO PRIMERA: RELACIONES LABORALES;** “EL CONTRATISTA” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO TERCERA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 104 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2024, publicado el 18 de enero de 2024, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO CUARTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por dos (2) año a partir de la autorización de inicio extendida por la gerencia de tecnología de información y comunicaciones. **DECIMO SEXTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional 030-2024 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO SEPTIMA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos

de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se describe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión

o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO OCTAVA: "CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos establecidos en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia." **DECIMO NOVENA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;**

para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX .

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-030-2024

“IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-030-2024 a presentar ofertas selladas a las empresas para la **“IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día **xxx de xxx de 2024** previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras”, (www.hondocompras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A la hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día **xxx de xxx de 2024**, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10:15 am) de la mañana, no se recibirán ofertas después de (10:am) de la mañana lugar se celebrará en audiencia pública del acto de apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada tal efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.
Tegucigalpa, M.D.C., Octubre 2024.

DRA. Yadira Yamilet Alvarez Moreno
Directora Ejecutiva por Ley
Instituto Hondureño de Seguridad Social



B-72-2024

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dra. Yadira Álvarez**
Directora Ejecutiva por Ley
IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 13 de septiembre de 2024

En atención a lo requerido en el memorando N° 10354-GAYF-2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, sobre la certificación de las bases de licitación para la contratación de servicio de mantenimiento del IP de la planta telefónica del IHSS, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Licitación Pública Nacional LPN-030-2024 "IHSS-GTIC-Contratación de Servicio de Soporte y Mantenimiento para la Planta Telefónica IP en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, tal como se detalla en la Lista para el Aseguramiento FCPC-04 del pliego de condiciones.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo

 Archivo



LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

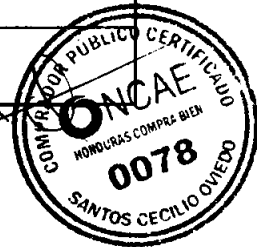
FOPC-04	PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0
---------	------------------------------------------------	-----

PROCESO: LPN-030-2024		Observaciones:
NOMBRE DEL PROCESO: "IHSS-GTIC-CONTRATACION DE SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"		
TIPO DE ASEGURAMIENTO:		
PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input type="checkbox"/>		
OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		

INSTITUCIÓN: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	COMENTARIOS
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X		
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X	
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X	
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA	X		
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X		
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	PLIEGO DE CONDICIONES	X		
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X		
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	AVISO DE LICITACIÓN			POSTERIOR A LA APROBACION DE LOS PLIEGOS
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO	
NOMBRE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA		NOMBRE: SANTOS CECILIO OVIEDO	
CARGO: GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		CPC N° 0078	
FECHA: 13.09.2024		FECHA: 13.09.2024	
FIRMA		FIRMA	



MEMORANDO No. 1971-UAL-2024

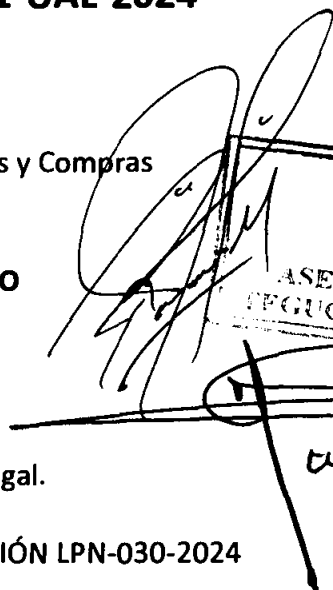
PARA: MSC. ELOISA MEJIA
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras

DE: ABGDO. ROMMEL JANIN LUPY MORENO
Jefatura Unidad de Asesoría Legal

ABG. WILMER JOEL GARCÍA ERAZO
Procurador de la Unidad de Asesoría Legal.

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL DE BASES DE LICITACIÓN LPN-030-2024

FECHA: 23 de agosto del año 2024.



ASESORIA LEGAL
REGUCIGALPA, M.D.C.

Wilmer García

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 19 de agosto de 2024, mediante memorándum 1922-SGSMYC-2024 emitido por la Sub Gerencia de Suministro materiales y Compras en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones para la licitación correspondiente al proceso LPN-030-2024 "IHSS-GTIC- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" Dictamen que se emite en los términos siguientes:

II.-ANTECEDENTES

El Memorando No. 1752-GTIC-IHSS-2024, emitido el 5 de agosto del año 2024 por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, presenta las especificaciones técnicas que respaldan la necesidad de contratar los servicios de soporte y mantenimiento para la planta telefónica IP. Esta plataforma, esencial para la comunicación interna y externa en las instalaciones del IHSS a nivel nacional, opera mediante el software ISSABEL y es fundamental para la continuidad de las operaciones administrativas y asistenciales. Se requiere la contratación

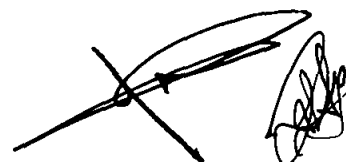
de servicios que incluyen soporte técnico 24/7, renovación de licencias y mantenimiento integral del hardware y software, con un costo aproximado de L1,445,600.00 por cada año durante dos años, garantizando así la alta disponibilidad y operatividad del sistema, lo cual es crucial para asegurar la eficacia en la prestación de servicios a los derechohabientes y la población en general.

Tras analizar y evaluar el expediente, se ha confirmado que el 7 de agosto de 2024, a través del Memorando No. **1453-SGP/IHSS-2024**, la Subgerencia de Presupuesto informa que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación solicita la cantidad de **L 2,891,200.00** proyecto para dos (2) años para el proceso identificado como LPN-030-2024.

En tal sentido proporciona Disponibilidad Presupuestaria por un monto estimado de **L. 722,800.00** (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100), para el periodo julio a diciembre de 2024. Bajo el objeto de gasto **"24600, Servicios de Informática y Sistema Computarizado"**

Con respecto al presupuesto a ejecutarse durante los años 2025 y 2026 la Gerencia de Tecnología de la información y Comunicación será responsable de comunicar a la Subgerencia de presupuesto el monto requerido a efecto que se incluya en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal subsiguiente.

A través del Memorando No. **8195-GAYF-2024**, emitido por la Gerencia Administrativa y Financiera el 30 de julio de 2024, de acuerdo con los procedimientos administrativos, presupuestarios y legales establecidos en las disposiciones del presupuesto vigente se **AUTORIZA** el inicio del proceso y la modificación en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) 2024 del proceso "IHSS-GTIC-Contratación de los servicios de soporte y mantenimiento para la planta telefónica IP en el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS" identificado con el número de proceso LPN-030-2024. Este proceso, de ser adjudicado, tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación y la firma del contrato.



II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2024 publicado el 18 de enero del año 2024 en el Diario Oficial de la República de Honduras No. 36,437

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que



pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliese con tal requisito los contratos suscritos serian nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para certificar con su firma y sello que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.



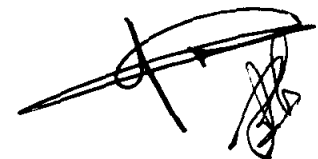
En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 104 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2024 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado,



constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un "acuerdo", tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 104 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2024 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta unidad legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

QUINTO: Que con las justificaciones técnicas emitidas por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación se acredita la existencia de la necesidad de contratar **LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP**. Servicio esencial para la comunicación interna y externa en todas sus instalaciones. Implementada en 2019 con tecnología VoIP y el software ISSABEL, esta infraestructura es crucial para la continuidad de las operaciones del IHSS. Por ello, se solicita la contratación de soporte técnico 24/7, renovación de licencias y mantenimiento de hardware y software, con un



costo de L1,445,600.00, por cada año asegurando así la operatividad ininterrumpida del sistema por dos años.

SEXTO: Que la Subgerencia de Presupuesto mediante memorando **No. 1453-SGP/IHSS-2024**, informa que para el proceso identificado como LPN-030-2024. Existe disponibilidad presupuestaria por un monto estimado de **L. 722,800.00** (SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS 00/100), para el periodo 2024. Bajo el objeto de gasto **"24600, Servicios de Informática y Sistema Computarizado"**

SEPTIMO: La subgerencia de Presupuesto informa que con respecto al presupuesto a ejecutarse durante los años 2025 y 2026 la Gerencia de Tecnología de la información y Comunicación será responsable de comunicar a la Subgerencia de presupuesto el monto requerido a efecto que se incluya en el anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal subsiguiente.

OCTAVO: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su Reglamento y el artículo 104 de las Disposiciones Generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 es procedente recomendar que la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Autorice el proceso **LPN-030-2024 "IHSS-GTIC- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** Mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 (General 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: Artículos: 1, 3, 5, 6, 7,



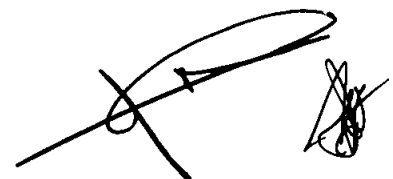
11, 12, 23, 27, 31 numeral 3) y 38 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal k), 9, 19, 20, 37, 38 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Así como la norma contenida en los Artículo: 104 de las Disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social y artículo 5 literal f del código de salud.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

PRIMERO: Que en virtud del contenido del artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 85 de su reglamento y el artículo 104 de las disposiciones generales de presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 es **PROCEDENTE** que la Junta Directiva del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS) **AUTORICE** el proceso **LPN-030-2024 "IHSS-GTIC- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"** Mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional por dos años a razón de **L. 2,891,200.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS 00/100)**

SEGUNDO: En virtud de haber verificado el contenido de los pliegos de la Licitación Pública Nacional **LPN-030-2024** y que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables es **PROCEDENTE** que la Honorable Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acto administrativo que apruebe los mencionados pliegos, relativos a la Licitación Pública Nacional No. LPN 030-2024



MEMORANDO
No.8195-GAYF-2024

30 de julio de 2024

PARA: ~~ING. DILCIA ELVIR~~
Gerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones Interina

DE: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN EN EL PACC-2024 Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCESO PARA LA "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**

Se ha recibido Memorando No.1674-GTIC-IHSS-2024 en fecha 29 de julio de 2024 por parte de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones donde solicita la modificación en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2024) ya que el proceso "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" se consignó por un monto estimado de L1,445,600.00 siendo lo correcto que se consigne un monto estimado de L2,891,200.00 debido a que el servicio es requerido por un periodo de dos (2) años; posterior a esto, se solicita se autorice el inicio de proceso para la "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de L2,891,200.00

Sobre lo anterior, esta Gerencia Administrativa y Financiera de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido se autoriza la modificación en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC-2024) en el único sentido que el proceso "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" se tenga por consignado por un monto de L2,891,200.00

De conformidad con antes expuesto y de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido se autoriza el inicio de proceso para la "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de L2,891,200.00; asimismo se autoriza su inclusión en el PACC-2024 en caso que el mismo no esté incluido; sin perjuicio de cumplir el debido proceso de acuerdo a la normativa establecida por la Oficina Normativa Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cualquier ley aplicable.

Se recuerda el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica aprobado en Decreto No.62-2023 específicamente el Artículo 104 que establece los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación para el año 2024:

No.	Tipo de Contratos	Monto asignado en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3.000.000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1.500.000.01 a L3.000.000.00	Licitación Privada
		L500.000.01 a L1.500.000.00	Tres (3) Cotizaciones válidas
		L100.000.01 a L500.000.00	Dos (2) Cotizaciones válidas
2	Contratos de Consultoría	L0.01 a L100.000.00	Una (1) Cotización válida
		L1.250.000.01 en adelante	Concurso Público
		L350.000.01 a L1.250.000.00	Concurso Privado
		L200.000.01 a L350.000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) Propuestas Técnicas y económicas válidas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L0.01 a L200.000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) Propuesta Técnica y económica válida
		L1.000.000.01 en adelante	Licitación Pública
		L300.000.01 a L1.000.000.00	Licitación Privada
		L100.000.01 a L300.000.00	Compra Menor con un mínimo de tres (3) cotizaciones válidas
		L50.000.01 a L100.000.00	Compra Menor con un mínimo de dos (2) cotizaciones válidas
		L0.01 a L50.000.00	Compra Menor con un mínimo de una (1) cotización válida

Es importante recordar lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto en Memorando No.1453-SGP/IHSS-2024 de fecha 1 de julio de 2024; donde consiga que existe disponibilidad presupuestaria para el año 1 en lo que resta del año 2024 (julio a diciembre) un monto de L722,800.00; con respecto a los montos y periodos restantes comprendidos de enero a junio de 2025 para completar el año 1 por un monto de L722,800.00 y de julio 2025 a junio 2026 que corresponde al año 2 por un monto de L1,445,600.00 será responsable la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de comunicar los montos a efecto de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA Presupuesto de los años subsiguientes en el objeto de gasto 24600 "Servicio de Informática y Sistemas Computarizados" hasta completar el compromiso de gasto total de L2,891,200.00; los cuales entraran en vigencia una aprobado los presupuestos por el Congreso Nacional. Esto sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Finalmente, se hace devolución de la documentación la cual consta de un total de trece (13) folios, con el fin que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Cc: Archivo
EOM/AGL



55
AGL

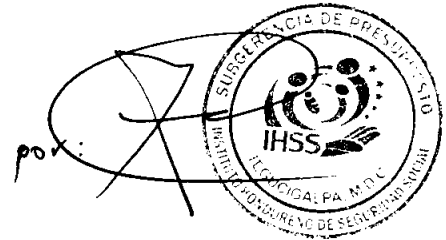
MEMORANDO No.1453 -SGP/IHSS - 2024

Para: Ing. Dilcia Elvir
 Gerente Interina de Tic

De: Lic. Roldan Oswaldo Yu Shan Murillo *por:*
 Subgerente de Presupuesto

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

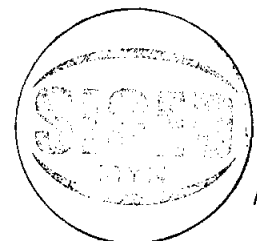
Fecha: 01 de julio del 2024



En atención al memorando No.1363-GTIC-IHSS-2024, de fecha 28 de junio del 2024, en el cual solicita disponibilidad presupuestaria por un monto de **L.2,891,200,00** para el proceso de **"IHSS-GTIC- CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**, para el periodo de dos años a razón de **L.1,445,600.00**, para los años 1 y 2 respectivamente, misma que se encuentra en el Plan Anual de Compras y Contrataciones **PACC 2024**. Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria para el año 1 en lo que resta del 2024 (julio a diciembre) en la estructura que se detalla a continuación:

Fondo:	ACCE Actividades Centrales
Área Funcional:	AC190004 Actividades Centrales
Centro gestor:	AC217000 Gerencia de Tecnología Información y Comunicación
Pospre:	24600 Servicios de Informática y Sistema computarizados
Monto disponible:	L.722,800.00

Con respecto a los montos y periodos restantes, comprendidos de enero a junio 2025 para completar el año 1 por un monto de **L. 722,800.00** y de julio 2025 a junio 2026 que corresponde al año 2 por un monto de **L. 1,445,600.00**, será responsable la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, de comunicar los montos a efecto de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA Presupuesto de los años subsiguientes en el objeto de gastos **24600 "Servicios de Informática y Sistema Computarizados"**, hasta completar el compromiso de gasto total de **L. 2,891,200.00**, los cuales entraran en vigente una vez aprobados los presupuestos por el Congreso Nacional.



Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se adjuntan diez (10) dictámenes originales

Atentamente,

CC: Archivo
RM/eem

MEMORANDO
No. 1752-GTIC-IHSS-2024

05 de agosto del 2024

PARA: LIC. ELOISA MEJIA
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: ING. DILCIA ELVIR
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES INTERINA

ASUNTO: REMISION DE PROCESO "IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Atendiendo el memorando de referencia, remitimos a usted, Diez (10) Juegos de Dieciséis (16) Folios cada uno, del Proceso "**IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**", con la documentación que a continuación se detalla:

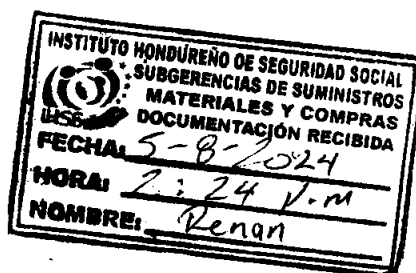
1. Memorando No. 8195-GAYF-2024
2. Memorando No. 1453-SGP/IHSS-2024
3. Especificación Técnicas
4. Justificación Técnicas

Sin más sobre el particular,

Atentamente



- 📁 Archivo
- 📁 DE/MYN



MEMORANDO
No.1674-GTIC-IHSS-2024

29 de julio del 2024

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: ING. DILCIA ELVIR
GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
INTERINA

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN EN EL PACC-2024 E INICIO DEL PROCESO PARA "IHSS-GTIC-CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPROTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

En relación con el proceso de "IHSS-GTIC-CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPROTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" se le solicita lo siguiente:

1. Modificación en el monto del PACC-2024 del proceso "IHSS-GTIC-CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPROTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", el cual se estableció por un monto estimado de L.1,445,600.00, siendo lo correcto que se consigne por un monto estimado de L. 2,891,200.00, debido a que el servicio es requerido por un periodo de dos (2) años.
2. Posteriormente, se solicita que se autorice el inicio de proceso "IHSS-GTIC-CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPROTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" por un monto estimado de L.2,891,200.00.

Se adjunta:

1. Memorando No. 1453-SGP-IHSS-2024, Disponibilidad Presupuestaria
2. Justificación Técnica
3. Especificaciones Técnicas del Proceso
4. Un juego con Doce (12) folios.

Atentamente



ING. DILCIA ELVIR

Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones Interina



- 📁 Archivo
- 📁 DE/MYN

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

El Instituto Hondureño de Seguridad Social implementó a finales del en el año 2019, una solución de Telefonía Digital a través del Protocolo VoIP (Voz sobre protocolo de internet), ya que el IHSS contaba con soluciones de telefonía muy antiguas, equipos descontinuados los cuales no soportaban los nuevos protocolos de comunicación. Al ser el IHSS una Institución que ofrece sus servicios a los derechohabientes a lo largo del país, contando con varias ubicaciones como ser hospitales, clínicas y oficinas administrativas para atender satisfactoriamente a los derechohabientes, la comunicación interna y externa se vuelve una determinante para lo antes mencionado.

Actualmente se cuenta con una solución de telefonía VoIP, que está compuesta por tres (3) plantas telefónicas para distribuir las cargas de trabajo en diferentes zonas del país, estas PBX utilizan un Software llamado ISSABEL de código abierto de telefonía IP y comunicaciones unificadas basado en Asterisk. En la siguiente tabla se detallan los productos a los que se les debe brindar soporte técnico y mantenimiento:

		Ubicación		Equipamiento	Versiones del Software
1	PBX-BA	Región Centro Oriental y Sur	500	Centro de Datos Principal, Barrio Abajo	Tres (3) Servidores dedicados HPE ProLiant DL20 Gen10
2	PBX-HE	Hospital de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa	200		
3	PBX-HRN	Zona Noroccidental y Nororiental	250		

100
100
59

Por tal motivo, se solicita la Adquisición de un Soporte Técnico Especializado, para resolver cualquier incidente o falla que presente esta solución, ya que este servicio es considerado indispensable para las operaciones Administrativas y Asistenciales que brinda el IHSS a sus beneficiarios a nivel nacional. A continuación, se comparte un diagrama de alto nivel de como esta implementada la solución de telefonía VoIP:

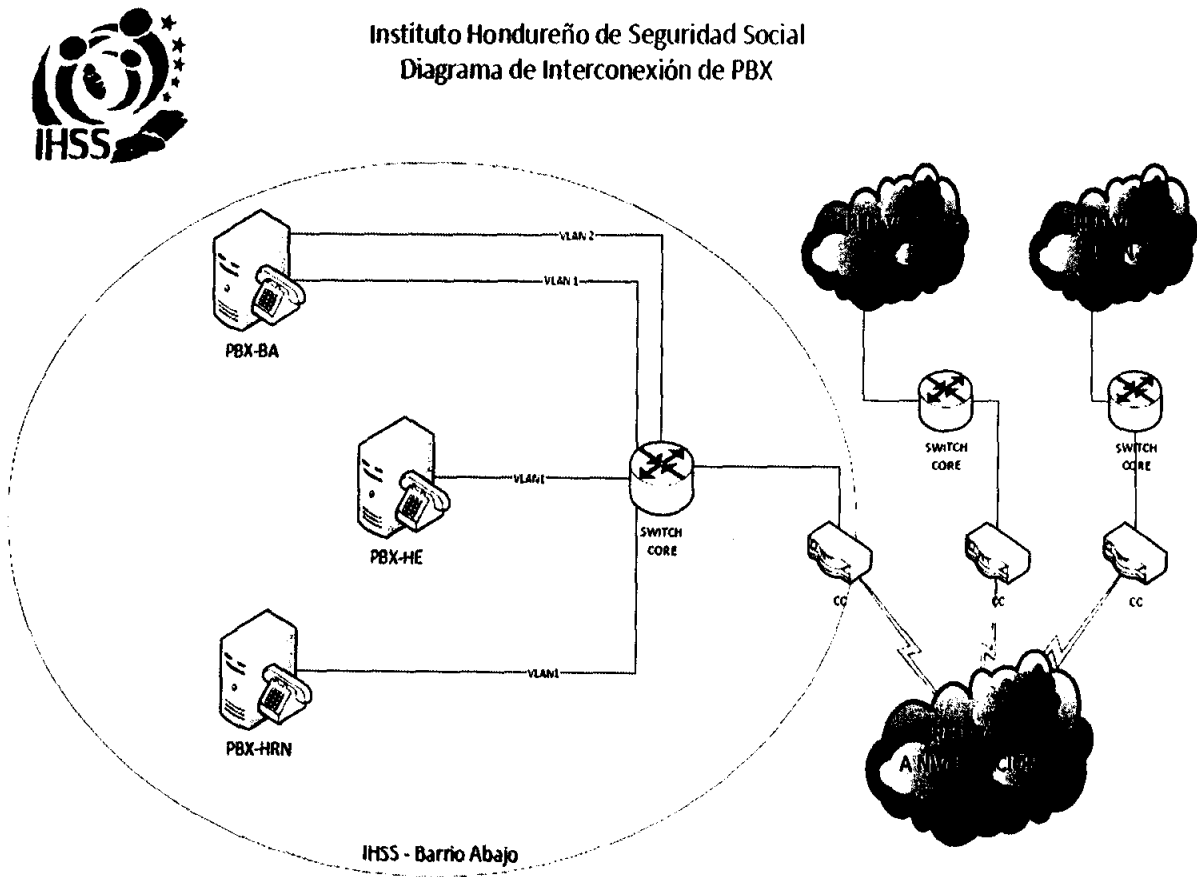


Figura No. 1 – Diagrama de Alto Nivel – Interconexión PBX IHSS

10
60

El IHSS requiere adicionalmente la renovación de licencias y soporte técnico para la solución de Call y Contact Center que pueda ser integrable de manera transparente a los Solución de telefonía VOIP que está operando actualmente, el software de call center es una herramienta que ayuda al IHSS a gestionar las operaciones telefónicas entrantes y salientes. Adicionalmente los supervisores, gestores y agentes de call centers lo utilizan para gestionar llamadas entrantes, realizar llamadas, monitorizar métricas esenciales, gestionar el personal y cargar scripts automatizados para la gestión de las llamadas. El software automatiza operaciones telefónicas que, de otro modo, requerirían grandes inversiones en software telefónico y recursos de personal.


Con el servicio de soporte técnico local y la renovación de las licencias para Call y Contact Center, el IHSS garantizará el correcto funcionamiento y operatividad de la Solución de Telefónica VoIP, asegurando los activos de información de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los siete días de la semana, (24x7) y por el periodo que corresponda; por lo tanto, el servicio de soporte técnico local deberá ser brindado por un proveedor especializado y autorizado por el fabricante.

Dada la naturaleza de servicios que el IHSS presta el cual debe de cumplir en beneficio de la población y del país, el Instituto debe de contar con una alta disponibilidad de los servicios tecnológicos que son de alta criticidad; brindando herramientas y soluciones que permitan a los colaboradores y usuarios finales en general contar con servicios inmediatos para asegurar la

continuidad de las operaciones críticas del Instituto, tanto en la gestión administrativa como la clínica – hospitalaria y externa.

Debido a que el IHSS en la totalidad de las áreas de atención y gestión administrativa y medico hospitalaria; requiere el 100% de la infraestructura de hardware, sistemas, aplicaciones y servicios en alta disponibilidad y seguridad; por lo tanto la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación recomienda la Contratación de Servicios de Soporte y Mantenimiento para la Planta Telefónica IP que posee el IHSS, garantizando la continuidad de las operaciones y calidad de los proyectos o servicios tecnológicos, así como su alta disponibilidad y satisfacción al usuario final, a los derechohabientes y población en general. Por lo tanto, se recomienda la contratación de estos servicios por el termino de dos (2) años, con un precio anual aproximado de L.1,445,600.00.

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de julio de 2024



Ing. Dilcia Elvir

Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones Interina



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA IHSS-GTIC- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), requiere la Contratación del Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento para las Plantas Telefónicas VoIP (ISSABEL v4.0) que posee el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). Este proceso está constituido por 2 lotes, el cual debe ser adjudicado a un único oferente debido a la relación técnica que existen entre ambos. El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas de estos elementos.

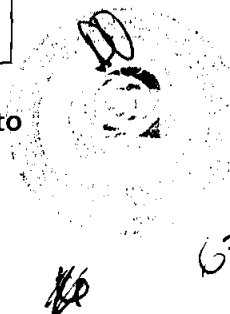
LOTE 1 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PBX-VOIP

1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El periodo de tiempo para la Contratación del Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento para las Plantas Telefónicas VoIP que posee el IHSS será por el término de dos (2) años, a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. En un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, el oferente adjudicado deberá realizar las actividades necesarias de actualización o migración, para las tres (3) PBX que posee IHSS.
3. Soporte técnico local (24x7) ilimitado, por el periodo de dos (2) años; para el caso de averías, incidencias, configuraciones y/o consultas técnicas, incluyendo el soporte presencial o remoto, de acuerdo con lo descrito en el presente documento, bajo los siguientes niveles de criticidad:

Critico	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa/Teléfono	2 horas
Moderado	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa	6 horas
Bajo	Presencial/Asistencia Remota/Mesa de Ayuda Directa	12 horas

En continuación, se detallan algunos ejemplos del nivel de soporte según criticidad, pero esto no limita el tipo de soporte que brindará el oferente:





- **Nivel de Soporte Crítico:** Revisión de problemas que afecten completamente la operación del sistema.
 - **Nivel de Soporte Moderado:** Revisión de problemas que afecten parcialmente la operación general del sistema.
 - **Nivel de Soporte Bajo:** Consultas, configuraciones, revisión de problemas menores que no afecten la operación general del sistema.
4. El Oferente adjudicado deberá realizar todas las ventanas de mantenimiento correctivo que sean solicitadas para la infraestructura de Telefonía VoIP en la modalidad 24x7 (24 horas x 7 días de la semana x tiempo máximo de atención según criticidad), durante la vigencia del contrato de soporte adquirido.
 5. Se requiere un mínimo de tres (3) ventanas de mantenimiento preventivo de software y afinamiento de la solución durante la vigencia del contrato, donde se debe realizar la revisión de la configuración y operación de la solución de Telefonía VoIP.
 6. El proveedor debe brindar los accesos requeridos por la GTIC a la mesa de ayuda del Oferente, donde el IHSS podrá crear, consultar y dar seguimiento a las solicitudes de manera directa e independiente, plataforma en la cual el IHSS tendrá toda la libertad de poder consultar las solicitudes realizadas, así como poder exportar los informes en formato PDF o CSV.
 7. El oferente deberá proporcionar asistencia técnica local y en idioma español respetando los tiempos de respuesta máximo antes descritos, así como ser intermediarios con el Fabricante y/o con el Proveedor de Servicios de Internet (ISP) y/o con el que brinda los servicios de SIP Trunk (Troncales SIP) para cualquier problema que se requiera la colaboración o trabajo en grupo, con el objetivo de ser resuelto en el menor tiempo posible.
 8. El Oferente adjudicado deberá instalar todas las actualizaciones de software y parches liberados por el fabricante durante el tiempo de vigencia del soporte, para los elementos objeto del contrato.
 9. Se deberá entregar una hoja de escalamiento de incidentes la cual incluya números telefónicos, correos electrónicos y horarios de servicio, del equipo técnico que apoyará ante cualquier incidente.
 10. Se requiere un mínimo de dos (2) cursos técnicos: a) En la administración y gestión de la Solución de Telefonía VoIP para cinco (5) participantes y b) En el Servicio de Soporte Técnico (Configuración, instalación y actualización de teléfonos IP, mejores prácticas PBX, entre otros) para diez (10) participantes, estos deberán ser impartidos por un ingeniero local debidamente Certificado en Asterisk. Los que deberán ser programados durante la vigencia del contrato. Se deberá proporcionar la sala de capacitación presencial o virtual.

(2)

64

11. El oferente adjudicado deberá emitir un informe anual, indicando las incidencias y ventanas técnicas realizadas durante el periodo del servicio.

2. TABLA DE PRODUCTOS

En la siguiente tabla se detallan los productos a los que se les debe brindar soporte técnico y mantenimiento:

Ubicación							
1	PBX-BA	Región Centro Oriental y Sur	500	Centro de Datos Principal, Barrio Abajo	Tres (3) Servidores dedicados HPE ProLiant DL20 Gen10	ISSABEL v4.0	24
2	PBX-HE	Hospital de Especialidades, La Granja, Tegucigalpa	200				
3	PBX-HRN	Zona Noroccidental y Nororiental	250				

Nota: Si el oferente estima conveniente también podrá sugerir y ofertar una solución alternativa VOIP a la actual ISSABEL PBX v4.0, si es el caso la solución nueva deberá ser igual o superior en cuanto a las características técnicas descritas, y por el cambio generacional deberá ser basada en Asterisk versión 20 LTS o superior. La solución debe ser de un fabricante que tenga por lo menos quince (15) años de experiencia en el mercado.

LOTE 2 – RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE TÉCNICO CALL Y CONTACT CENTER

El IHSS requiere renovar por dos (2) años la solución de Call y Contact Center base Asterisk Sangoma (Omnileads Enterprise), la cual cuenta con los siguientes alcances:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. Es una solución del tipo "Out Off Box", en la que con todas las funciones y características base solicitadas sean operativas sin requerirse desarrollo, plugins adicionales o licencias adicionales.
2. Soporta los protocolos de telefonía PJSIP, para contar con la mayor compatibilidad posible con los sistemas del mercado.
3. Es una solución On-Premise, no se aceptarán opciones de Cloud, o en Data Centers ajenos al de las oficinas del IHSS en Tegucigalpa.
4. La cantidad de licencias actuales concurrentes es de veinte (20) agentes concurrentes, y 50 en total predefinidos para la rotación de turnos.
5. La arquitectura de operación es una instancia independiente que operando por separado a las PBX actuales.



100
65

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

1. Es compatible e integrable de manera transparente a todas nuestras plataformas VoIP base Asterisk y Proveedores de Telefonía.
2. Es base Asterisk versión 20.x o superior.
3. La interfaz gráfica debe ser web, y compatible con computadoras, tabletas y dispositivos móviles.
4. Incluye Webphone HD embebido en la interfaz web.
5. Soporte para Grabación de llamadas con un mínimo de retención de 13 meses.
6. Soporte para activación de marcador predictivo y progresivo.
7. Formularios estáticos y dinámicos, los cuales cambian de acuerdo con la conversación que se tiene con el afiliado.
8. Soporte para integración con Whatsapp Business
9. Soporte para campañas de video llamadas directamente desde la página web
10. Soporte para Integración con CRM/ERP a través de la API RestFull
11. Campañas de Entrada (Call Center).
12. Campañas de Salida (Contact Center) automatizadas, y configurables para que se puedan generar sin intervención de agentes humanos.
13. Soporte para creación de Campañas Publicitarias (administrativas, salud, entre otras), para manejo de productos, servicios y áreas del hospital por separado.
14. Soporte para creación Equipos de Agentes para asignación de campañas de productos, servicios y áreas del hospital específicas.
15. Supervisión Completa, con acceso al estado de cada campaña, agentes y del sistema, espía de llamadas en tiempo real, llamadas en cola, en espera, abandonadas, atendidas y tiempos promedios; e información, cantidad, promedios de atención y estatus del agente.
16. Varios niveles de Supervisión:
 - i. General para todas las campañas y equipos
 - ii. Por Grupos de Equipos y Campañas
17. Variedad de reportes avanzado:
 - Identificación de números llamantes o números discados
 - Distribución por Campaña, Horario, Mes, Semana, Dia y Hora.
 - Detalle de llamadas atendidas por Campaña, Agente, Horario
 - Detalle de llamadas fallidas
 - Número de intentos
 - Tiempos de Waiting Totales y Promedios



- Tiempos al Habla Totales y Promedios
- Tiempos de Sesión Totales y Promedios
- Tiempos de Pausa Totales y Promedios
- Disponibilidad de Agentes: Tiempos de Inicio-Fin para Sesiones y Pausas
- Número de Agentes por Día y Hora
- Motivos de Desconexión para cada llamada establecida, por Campaña
- Motivos de No Conexión para cada intento de llamada, por Campaña
- Horarios de llamadas y destinos de enrutamiento, con sus correspondientes tiempos de espera y estados de finalización.
- Exhaustiva Granularidad de Filtrado: por Tipo de Campaña, Por Campaña, Por Grupos de Agentes y/o Agentes Individuales, Por teléfono y/o ID de Llamada, por Tipo de Conexión, por Franja Horaria continua o No Contigua.
- Ajustes por Zona horaria
- Nivel de Servicio personalizable.
- Exportación de Resultados a CSV
- Descarga y Escucha de Grabaciones desde reporte.

5

3. ALCANCES

18. Soporte técnico ilimitado en horario de Honduras 8x5, con el mismo alcance del Lote No. 1 – ítem 3.
19. Capacitación técnica en el uso y administración de la Solución de Call y Contact Center a todas las áreas integrantes de la operación:
 - i. Personal IT (10 participantes mínimo)
 - ii. Call / Contact Center incluye Supervisores y Agentes (20 participantes mínimo)
20. Debe de incluir actualizaciones del software a su última versión
21. Debe incluir resolución problemas por bugs o errores de software

4. REQUISITOS TÉCNICOS

1. Constancia emitida por el Fabricante Sangoma Technologies, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios Asterisk para Honduras (aplica para lote No. 1).
- Constancia emitida por el fabricante Sangoma Technologies, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios del producto

100

67

de Call y Contact Center a ofertar para Honduras (aplica para lote No. 2).

3. El oferente deberá contar con un mínimo de un (1) especialista certificado en Asterisk, residente permanente en Honduras, las certificaciones deben ser sustentadas con copia de carta, diploma o certificado del fabricante (Digium), adicionalmente se debe incluir hoja de vida del especialista, el cual debe incluir al menos una copia de Título Universitario Completado con Nivel de estudios en Ingeniería en Sistemas, Ingeniería Eléctrica o carrera afín, copia documento de identidad, copia documento que certifique sus conocimientos en Redes TCP/IP (Network + Programa CompTIA, o Cisco CCNA Completado) y copia documento conocimientos de sistemas operativos base Linux. Para todas las certificaciones debe contar con al menos diez (10) años de haberlos obtenido.
4. Presentar como mínimo dos (2) constancias originales, emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras o países de Centroamérica manifestando que el oferente ha suministrado Servicios de Soporte y Mantenimiento para la Planta Telefónica IP, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 30% del valor ofertado y durante los últimos 2 años. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad y demás obligaciones Contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico.
5. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

(6)

100
A 68



Instituto Hondureño de Seguridad Social
Plan anual de Compras y Contrataciones PACC-2024
 APROBADO EL 14 DE AGOSTO DE 2024 (ONCAE)
 Version N°8



N°	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes	Fecha Estimada Contrato
60	25589	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UNA PLATAFORMA DE CURSOS EMPRESARIAL Y PLATAFORMA PARA EXÁMENES PSICOMÉTRICAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Nacional	Servicios	Licitación Privada	Recursos Propios	526,116.34	24/10/2024	3/11/2024	4/11/2024	14/11/2024	29/11/2024
61	25590	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	95,000.00	16/8/2024	21/8/2024	22/8/2024	27/8/2024	30/8/2024
62	25591	IHSS-GTIC-CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA NUBE EMPRESARIAL AMAZON WEB SERVICES (AWS) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	2,044,878.12	18/4/2024	28/5/2024	29/5/2024	13/6/2024	28/6/2024
63	25592		Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,632,792.00	19/3/2024	28/4/2024	29/4/2024	14/5/2024	29/5/2024
64	25593	IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE TOKEN PARA FIRMA ELECTRÓNICA PARA PERSONAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Suministros de consumo	Compra Menor, mínimo 2 Cotizaciones	Recursos Propios	52,889.16					20/11/2024
65	25594	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FIREWALL DE PERÍMETRO EN ALTA DISPONIBILIDAD PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	2,536,698.06	19/9/2024	29/10/2024	30/10/2024	14/11/2024	29/11/2024
66	25595	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES CISCO SMARTNET TOTAL CARE Y SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,565,290.86	18/4/2024	28/5/2024	29/5/2024	13/6/2024	28/6/2024
67	25596	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFÓNICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,445,600.00	20/10/2024	29/11/2024	30/11/2024	15/12/2024	30/12/2024
68	25597	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DATOS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	1,584,960.00	19/9/2024	29/10/2024	30/10/2024	14/11/2024	29/11/2024
69	25598	IHSS-GTIC-ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL EQUIPO ELECTRÓNICO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)	Nacional	Servicios	Compra Menor, mínimo 3 Cotizaciones	Recursos Propios	238,740.00	16/8/2024	21/8/2024	22/8/2024	27/8/2024	30/8/2024
70	25599	IHSS-GTIC-CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DE LICENCIAMIENTO, DERECHOS DE USO, PAQUETES DE OPTIMIZACIÓN DE BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y SUSCRIPCIÓN MS365 DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	25,254,743.22	20/10/2024	29/11/2024	30/11/2024	15/12/2024	30/12/2024
71	25600	IHSS-GTIC-COMPRAS DE 25 FUENTES DE PODER PARA COMPUTADORAS, ASIGNADAS A LA GERENCIA DE TIC	Nacional	Bienes muebles	Catalogo Electrónico	Recursos Propios	60,375.00					30/4/2024



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

ESTADO: EN_EJECUCION

INSTITUCIÓN: 601 - INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO	1	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA EN SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ASEGURADA Y SUS BENEFICIARIOS, PARA MEJOR SU CALIDAD DE VIDA Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NUESTRO PAÍS.
-----------------------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1 AMPLIADAS LAS ATENCIONES MÉDICAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS

OBJETIVO OPERATIVO	1	INCREMENTAR LA CANTIDAD DE CONSULTAS DE MEDICINA, MEJORANDO CON ELLO LA RELACIÓN DEL PROMEDIO DE ATENCIONES MÉDICAS POR DERECHOHABIENTE IMPLEMENTANDO NUEVAS MODALIDADES.
---------------------------	---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRODUCTO	1	INTERVENCIONES EN SALUD BRINDADAS A LA POBLACIÓN ASEGURADA DEL IHSS
-----------------	---	---------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-0-0 SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD

UNIDAD DE MEDIDA: 418 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: FINAL TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	295687	243180	269223	218187	270433	297057	296897	298057	295847	244390	297267	218975
A/PRES:	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3245200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 8,929,642,591.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	295687	243180	269223	218187	270433	297057	296897	298057	295847	244390	297267	218975
A/PRES:	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,88 3.00	744,136,87 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3245200	3976973	4500822	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3245200

TOTAL A/PRESUP. UE: 8,929,642,591.00

9

FC



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	2	CONSULTAS MÉDICAS BRINDADAS
-----------------	---	-----------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-1-0 CONSULTAS MÉDICAS

UNIDAD DE MEDIDA: 25 CONSULTA **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI A **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
A/PRES:	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 0.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3100000	3500000	4000000	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 3100000

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 4,846,531,844.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	284167	232500	258333	206667	258333	284167	284167	284167	284167	232500	284167	206665
A/PRES:	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 4.00	403,877,85 0.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3100000	3500000	4000000	0

TOTAL CANTIDAD UE: 3100000

TOTAL A/PRESUP. UE: 4,846,531,844.00

PRODUCTO	3	EGRESOS HOSPITALARIOS BRINDADOS
-----------------	---	---------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-2-0 ATENCIÓN HOSPITALARIA

UNIDAD DE MEDIDA: 36 EGRESO **PERIODICIDAD:** 8 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI A **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
A/PRES:	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 120000

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 3,618,866,197.00

7



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024

REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	9000	9000	9000	9000	10000	11000	10000	12000	10000	10000	11000	10000
APRES:	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 3.00	301,572,18 4.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	120000	450513	473039	6

TOTAL CANTIDAD UE: 120000

TOTAL A/PRESUP. UE: 3,618,866,197.00

PRODUCTO	4	SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD Y MATERNIDAD OTORGADOS
-----------------	---	-------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 11-0-0-3-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD COMÚN

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI A **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2526	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
APRES:	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,044. 00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27782	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 25200

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 464,244,550.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

2 GERENCIA DE SEGURO DE ATENCIÓN A LA SALUD

4 ATENCIÓN EN SALUD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	2520	1680	1890	2520	2100	1890	2730	1890	1680	1890	2100	2310
APRES:	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,046. 00	38,687,044. 00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	25200	26460	27783	0

TOTAL CANTIDAD UE: 25200

TOTAL A/PRESUP. UE: 464,244,550.00

OBJETIVO ESTRATEGICO	2	FORTALECER Y DAR SOSTENIBILIDAD AL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (IVM); PARA BRINDAR LAS COBERTURAS DE ACUERDO A LA CONTRIBUCIÓN REALIZADA POR LOS AFILIADOS A FIN DE RETRIBUIR A TRAVÉS DE MEDIOS ECONÓMICOS DE SUBSISTENCIA COMO LO ES LA PENSIÓN O JUBILACIÓN.
-----------------------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1 INCREMENTADO EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, OTORGADAS EN COMPARACIÓN AL AÑO 2023

6



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

OBJETIVO OPERATIVO	1	ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS BENEFICIOS A LOS DERECHOHABIENTES.
---------------------------	---	---------------------------------------------------------------

PRODUCTO	1	PENSIONES OTORGADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.
-----------------	---	--------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 54-0-0-0-0 BENEFICIOS DE PREVISIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

UNIDAD DE MEDIDA: 464 PENSION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL **PRODUCTO:** FINAL **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
A/PRES:	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	74394	80059	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 0

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 8,081,969,900.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
A/PRES:	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	74394	80059	0

TOTAL CANTIDAD UE: 0

TOTAL A/PRESUP. UE: 8,081,969,900.00

5



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	2	PENSIONES TRAMITADAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
-----------------	----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 54-0-0-1-0 OTORGAMIENTO DE PENSIONES

UNIDAD DE MEDIDA: 464 PENSION **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
A/PRES:	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	74394	80059	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD:
TOTAL GLOBAL A/PRESUP:

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

3 GERENCIA DEL SEGURO DE PREVISIÓN SOCIAL

5 UNIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	63935	64371	64806	65242	65678	66114	66549	66985	67421	67857	68293	68728
A/PRES:	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,49 2.00	673,497,48 8.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	74394	80059	0

TOTAL CANTIDAD UE:
TOTAL A/PRESUP. UE:

OBJETIVO ESTRATEGICO	3	INTENSIFICAR LAS GESTIONES QUE REALIZA EL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES ORIENTADAS EN LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A LAS EMPRESAS AFILIADAS AL SISTEMA, CONTANDO CON PERSONAL CAPACITADO Y EFICIENTE QUE PERMITA ESTAR VIGILANTE EN LA SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO QUE EL PATRONO BRINDE A LOS EMPLEADOS, Y ASIMISMO OTORGAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ENMARCADAS EN LEY ANTE CUALQUIER CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL QUE SE PRESENTE. ADEMÁS, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS EN LEY A BENEFICIO DEL EMPLEADO.
-----------------------------	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RESULTADO INSTITUCIONAL:

1 INCREMENTADO EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGO PROFESIONAL

OBJETIVO OPERATIVO	1	BRINDAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE TIENEN DERECHO LAS Y LOS ASEGURADOS POR CONCEPTO DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL
---------------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(4)

72



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	1	PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A LOS Y LAS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES
-----------------	----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-0-0 **PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** FINAL **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO **ACUMULA:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
A/PRES:	15,344,797.00	15,344,797.00	16,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	16,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	48144	4816	4915	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 48144

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 184,137,564.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	4016	3950	3991	4040	4030	3997	4065	4005	3978	3989	4042	4041
A/PRES:	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00	15,344,797.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	48144	4816	4915	0

TOTAL CANTIDAD UE: 48144

TOTAL A/PRESUP. UE: 184,137,564.00

PRODUCTO	2	PENSIONES OTORGADAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES
-----------------	----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-1-0 **OTORGAMIENTO DE PENSIONES POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y/O ACCIDENTE LABORAL**

UNIDAD DE MEDIDA: 484 PENSION **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI A **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** NO **ACUMULA:** NO ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3608	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
A/PRES:	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,065.00	9,681,061.00

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	3771	3818	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 0

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 116,172,776.00

3



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

**PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024**



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	3680	3684	3688	3692	3696	3700	3704	3708	3712	3716	3720	3724
A/PRES:	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,065.0 0	9,881,061.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	0	3771	3818	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:

PRODUCTO	3	SUBSIDIOS OTORGADOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO A LAS Y LOS DERECHOHABIENTES DEL RÉGIMEN DE RIESGOS PROFESIONALES
-----------------	---	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-2-0 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD PROFESIONAL

UNIDAD DE MEDIDA: 277 SUBSIDIO **PERIODICIDAD:** 6 MENSUAL **PRODUCTO:** INTERMEDI A **TIPO PRODUCTO:** PRIMARIO **NO ACUMULABLE:** ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
A/PRES:	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD:

TOTAL GLOBAL A/PRESUP:

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	300	200	225	300	250	225	325	225	200	225	250	275
A/PRES:	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0	2,975,000.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	3000	3150	3308	0

TOTAL CANTIDAD UE:

TOTAL A/PRESUP. UE:

2

73



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE FINANZAS

PLAN OPERATIVO ANUAL
PRODUCTOS POR UNIDADES EJECUTORAS (POA)
MODIFICACIONES
EJERCICIO: 2024



REP:R00824643
GESTION:2024
31/01/2024 12:00:55 p.m.

PRODUCTO	4	INTERVENCIONES DE RIESGO PROFESIONAL REALIZADA A LAS EMPRESAS
----------	---	---------------------------------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: 13-0-0-3-0 PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES EN LAS EMPRESAS

UNIDAD DE MEDIDA: 416 INTERVENCION PERIODICIDAD: 6 MENSUAL PRODUCTO: INTERMEDI TIPO PRODUCTO: PRIMARIO NO ACUMULABLE: ACUMULA

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
A/PRES:	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 8	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,736.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	720	756	794	0

TOTAL GLOBAL CANTIDAD: 720

TOTAL GLOBAL A/PRESUP: 32,264,788.00

PRODUCTOS POR UNIDAD EJECUTORA

GERENCIA ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA

4 GERENCIA DEL SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

6 UNIDAD DE RIESGOS PROFESIONALES

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5	PERIODO 6	PERIODO 7	PERIODO 8	PERIODO 9	PERIODO 10	PERIODO 11	PERIODO 12
CANTIDAD	36	66	78	48	84	72	36	72	66	48	72	42
A/PRES:	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,732.0 0	2,688,736.0 0

	2024	2025	2026	2027
PRODUCCIÓN ANUAL	720	756	794	0

TOTAL CANTIDAD UE: 720

TOTAL A/PRESUP. UE: 32,264,788.00

1



LICITACION PRIVADA No LPN-030-2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA TELEFONICA IP EN EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

LISTA DE SOCIALIZACION DE LA LPN-030-2024

No	Nombre	Area que representa	Fecha	Hora	Firma
1	Jayr Echevarria	GTIC	16/8/2024	9:30 AM	
2	Jose Hernandez	Subcompras	16/8/2024	9:30 am	
3	Sandra Sanchez	d. A. L.	16/8/2024	10:00 a.m.	
4					
5					